Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia.**
Demandante	**Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en liquidación – PAR TELECOM**
Demandado	**José María Larrarte Sandoval**
Radicación No.	**76 001 41 05 005 2018 00423 01**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 413

Cali, veintisiete (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a dar trámite al grado jurisdiccional de consulta remitido por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-424 de 2015, se admitirá la consulta y se fijará fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 2213 de 2022 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiendo que la fecha que se fijará en el presente tramite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término señalado.

TERCERO: FIJAR para el día **27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 4:00 PM** fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

CUARTO. - PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/09/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria